

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de aquello que no conste en la hoja de acreditación de datos para el personal de la Junta de Andalucía.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

Número de orden: 1.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Guadix.
 Código puesto de trabajo: 6810710.
 Denominación: Director/a.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.051,60 euros.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción

profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de dos puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Director-Conservador.
 Código: 13310.
 Centro directivo: D.P. Medio Ambiente.
 Centro de destino: Parque Natural «Grazalema».
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 25.
 C. específico: XXXX- 13.280,04.
 Experiencia: 2.
 Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
 Código: 9743710.
 Centro directivo: D.P. Medio Ambiente.
 Centro de destino: D.P. Medio Ambiente.
 Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
 Grupo: B-C.
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Nivel: 22.
 C. específico: XXXX-10.662,84.
 Experiencia: 2.
 Localidad: Córdoba.

Secretario: José Mataix Verdú, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Rafael Alonso Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
- José Marco Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Agustín Montes Duarte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la nueva composición de la Comisión de una plaza de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 4.12.2001.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 25 de mayo de 2006 se ha procedido a anular la actuación de la Comisión evaluadora de la plaza núm. 3/050 de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Educación Física y Deportiva», por haberse constituido fuera del plazo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y se ha procedido, también en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del mismo texto legal, a sustituir al Presidente don Julio Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, por don Manuel Castillo Garzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

El resto de los miembros de la Comisión permanece tal y como aparecieron en la Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada (BOE núm. 288, de 2.12.2005). La nueva composición de esta Comisión se publica como Anexo a esta Resolución.

El nuevo Presidente de la Comisión, don Manuel Castillo Garzón, deberá constituir la misma en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 25 de abril de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.
 Código de la plaza: 3/050.

1. Comisión titular:

Presidente: Manuel Castillo Garzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.

Vocales:

- José Ángel Narváez Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
- Jesús José Devesa Mújica, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

2 Comisión suplente:

Presidente: Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Ceuta de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 30 de mayo de 2006, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Ceuta de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre (BOE núm. 74, de 27 de marzo de 2007).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 14 de junio de 2007, a las 9,30 horas, en el Campus Universitario de Ceuta. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.